

OFERTA PUBLICA DE EMPLEO 2024

CATEGORIAS/ESPECIALIDAD		T. LIBRE			PROMOCION INTERNA			TOTAL
		CUPO GENERAL	DISCAPACIDAD		CUPO GENERAL	DISCACIDAD		
			fisica	Intelectual		fisica	Intelectual	
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA	ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	5						5
	APARATO DIGESTIVO	4						4
	BIOQUÍMICA CLÍNICA	5						5
	CARDIOLOGÍA	5						5
	CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO	5						5
	MEDICINA INTERNA	5						5
	OFTALMOLOGÍA	4						4
	PEDIATRÍA	5						5
	PSICOLOGÍA CLINICA	8			1			9
	PSIQUIATRÍA	10			1			11
	RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	10			1			11
	CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	5						5
MEDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	12						12	
MEDICO DE URGENCIA	6						6	
MÉDICO DE FAMILIA	19	1		2			22	
PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA	6			1			7	
ENFERMERA	36	3		4	1		44	
G. ADMINISTRATIVO FC ADMINISTRATIVA	7	2		10	2		21	
G. AUX. ADMINISTRATIVO FC ADMINISTRATIVA	127	3	5	10	2	2	149	
TEC. ESP. RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICO	13	1		2			16	
TEC. ESP. LABORATORIO	14	1		2			17	
CELADOR	16	2	2				20	
PLANCHADORA	2						2	
TCAE	59	4		6	1		70	
TOTAL POR TURNO		388	17	7	40	6	2	
TOTAL			412		48			
TOTAL PLAZAS OFERTA DE EMPLEO 2024								460



LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS,

CERTIFICA

Que de acuerdo con los Criterios establecidos en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (prorrogados para 2024 por disposición del artículo 134 de la Constitución), la tasa de reposición de efectivos del personal que ocupa plazas en hospitales y centros de salud del Servicio de Salud del Principado de Asturias, es la que se indica a continuación:

BAJAS 2023	
Empleados que dejaron de prestar servicios	
Motivo	Nº
Fallecimiento	12
Incapacidad o invalidez perm.	19
Jubilación	329
Solicitud expresa	1
Mov. voluntaria otras CC.AA.	13
Excedencia Voluntaria	6
Total bajas	380
ALTAS 2023	
Empleados fijos incorporados (excl. conc/oposic)	
Motivo	Nº
Reingreso	9
Titular plaza movilidad volunt	27
Total altas	36
DIFERENCIA 2023 BAJAS - ALTAS	344
TASA DE REPOSICIÓN (120% DIFERENCIA 2023)	412

Y para que así conste y a los efectos oportunos se expide la presente certificación a 5 de noviembre de 2024.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SESPA



Aquilino Alonso Miranda



Esta Dirección de Profesiones, de acuerdo con los Criterios establecidos en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y a los efectos de la redacción de la Oferta de Empleo Público de 2024, realiza la siguiente,

PROPUESTA DE TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS DEL PERSONAL QUE OCUPA PLAZAS EN HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

BAJAS 2023	
Empleados que dejaron de prestar servicios	
Motivo	Nº
Fallecimiento	12
Incapacidad o invalidez perm.	19
Jubilación	329
Solicitud expresa	1
Mov. voluntaria otras CC.AA.	13
Excedencia Voluntaria	6
Total bajas	380
ALTAS 2023	
Empleados fijos incorporados (excl. conc/oposic)	
Motivo	Nº
Reingreso	9
Titular plaza movilidad volunt	27
Total altas	36
DIFERENCIA 2023 BAJAS - ALTAS	344
TASA DE REPOSICIÓN (120% DIFERENCIA 2023)	412

Lo que se comunica a esa Dirección Gerencia para su firma.

LA DIRECTORA DE PROFESIONALES DEL SESPA


RUT M. FERNÁNDEZ ROBLES
Oviedo, 4 de noviembre de 2024